

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: SELECCIONA A POSTULANTE QUE INDICA, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA DE SALUD.

DECRETO EX. N° 2428

CURACAUTIN, **17 DIC 2018**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.056, de fecha 24 de Octubre de 2018, que llama a concurso público, para proveer el cargo de Director de Salud, en la planta de Personal - Area de Salud, de la I. Municipalidad de Curacautín ;

2.- El Acta del Concurso Público, evacuado por el Comité de Selección de fecha 28 de Noviembre de 2018, y demás antecedentes, a través del cual, se detalla la ponderación asignada a cada uno de los postulantes y la Composición de la Terna, presentada a la autoridad edilicia, con los dos más altos puntajes ;

3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y sus leyes complementarias ;

4.- EL Decreto Supremo N° 1.889 de 1995, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal ;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior .

DECRETO :

1.- **SELECCIONASE** a la persona y/o postulante que más abajo se individualiza, para ocupar el cargo de **Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Curacautín**, a contar del 17 de Diciembre de 2018.

- **NATALIA ANDREA NORAMBUENA MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.981.443-2.

2.- Procédase a notificar personalmente o por carta certificada a la interesada, a objeto manifieste por escrito su aceptación al cargo.

3.- La persona seleccionada para ocupar el cargo, deberá hacer llegar al Departamento de Administración los antecedentes a que hace mención el artículo 13° de la Ley 19.378 .-

4.- En el evento que la postulante no aceptase el cargo o no cumpliera con los requisitos de ingreso, el Alcalde seleccionará al otro postulante de la terna.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLEND A ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

JRSA/GEWT/ mmmi.
DISTRIBUCION:

- Srta. Natalia Andrea Norambuena Mora - Carpeta Llamado a Concurso.-
- Archivo Oficina de Partes
- Departamento Administrativo. (Dcto 75)